

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**5240** *Extracto de la Convocatoria del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2022*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633922>)

**1. Normativa**

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza general de subvenciones del Consell Insular de Mallorca y de los organismos autónomos dependientes, publicada en el BOIB núm. 21 de 18 de febrero de 2017, modificada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de junio de 2018 y aprobación definitiva de 1 de agosto de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto de 2018).

**2. Dotación presupuestaria**

El Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2022, instituido por el Consell de Mallorca, está dotado con 8.000,00 € para el proyecto ganador, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33210.48100.

**3. Objeto y finalidad**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2022.

La finalidad de esta convocatoria es dar un reconocimiento a la obra de los autores de fotografía contemporánea que se presenten a este premio mediante una aportación económica. Este reconocimiento supone un estímulo a la creación artística en materia de fotografía contemporánea, fomentando la creación en esta disciplina artística.

**4. Plazo de solicitud, participación y envío de los proyectos**

Los proyectos deben presentarse en el plazo de 60 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Las obras deben enviarse tal y como se recoge en el apartado 5 mediante el enlace que se habilitará en la web <https://web.conselldemallorca.cat/ca/asim>, y se debe rellenar con los datos personales el formulario correspondiente.

**5. Documentación a presentar con la solicitud**

Los proyectos que se presenten deben incluir, de acuerdo con el punto 5 de la convocatoria los siguientes elementos:

1. Un currículum profesional y artístico del autor/a.
2. El proyecto fotográfico que debe incluir el título, una sinopsis conceptual, y cualquier otra información, documento o material relevante que defina el proyecto.
3. Un portfolio con las fotografías que conforman el proyecto. El número de imágenes no tendrá que ser menor de 15; en todo caso debería justificarse un número inferior. Las imágenes irán en una carpeta, tituladas con el linaje del autor, el título del proyecto y el orden de la serie. El tamaño de las fotografías no debe superar los 20 x 30 cm o proporción equivalente, 300 dpi y formato JPG (en compresión 7-8).
4. Un segundo portfolio con no menos de 30 imágenes de otros proyectos o series del fotógrafo. De igual forma, las imágenes irán en una carpeta, tituladas con el nombre del autor y el orden de la serie. El tamaño de las fotografías no debe superar los 20 x 30 cm o proporción equivalente, 300 dpi y formato JPG (en compresión 7-8).



## 6. Aceptación e interpretación de las normas que rigen el premio

El hecho de presentar un proyecto en el Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2022 implica la aceptación de las normas de esta convocatoria.

El texto completo de la convocatoria del premio, así como los anexos a presentar, están disponibles en la sede electrónica del Consell de Mallorca.

Palma, 16 de junio de 2022

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística**

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 23/07/2019. BOIB núm. 109 de 8/8/2019)

Josep Mallol Vicens

